

Respuestas inteligentes a preguntas difíciles

Guía Práctica para Voceras/os

Preguntas y respuestas sobre aborto por violación
y violencia contra la mujer



Desafío
Fundación



RED MUJERES
POLITICAS
del Ecuador

Red de Mujeres de Partidos y Movimientos Políticos del Ecuador

Proyecto: Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de género en la agenda política de Ecuador

**Respuestas inteligentes
a preguntas difíciles**
Guía práctica para Voceras/os
**Preguntas y respuestas sobre aborto por
violación y violencia contra la mujer.**

Proyecto: Los Derechos Sexuales y
Reproductivos y la equidad de
Género en la Agenda Política de Ecuador

Fundación Desafío
REMPE
Gobierno Vasco
Medicus Mundi Gipuzkoa

Elaborado por:
Frente ecuatoriano por la defensa de los
Derechos sexuales y Reproductivos
Fundación Desafío

Diseño, diagramación

35 mm - visual statements

www.treintaycincomilímetros.com

Fundación Desafío
Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca.
Edificio CONEISA, 9no Piso, Ofic. 954
Telefax: 2 283 978

Email:
fundaciondesafioecuador@gmail.com
www.fundaciondesafio-ec.org
@DesafioDerechos
[Facebook.com/fundacion.desafio](https://www.facebook.com/fundacion.desafio)

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por medio de Medicus Mundi Gipuzkoa. Los puntos de vista que aquí se expresan reflejan la opinión de las autoras. No expresan las opiniones oficiales de las instituciones.



Respuestas inteligentes a preguntas difíciles

Guía Práctica para Voceras/os

Preguntas y respuestas sobre aborto por violación¹

En ocasiones el tema el aborto se vuelve centro de la atención en el país, y los medios de comunicación, la academia y organizaciones sociales, solicitan entrevistas, organizan foros y debates, actividades en las cuales aparecen personas con posiciones anti derechos de las mujeres. La responsabilidad de una lideresa y de una vocera es prepararse en caso de que se haya requerido su participación. En todo caso, siempre está la posibilidad de negarse si vemos que vamos a estar en situaciones en las cuales quienes están en contra de que los derechos de las mujeres son más importantes.

¹ Este material fue elaborado por el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los DSR con el aporte de Fundación Desafío.

Introducimos el tema recalcando que compartimos con Argentina el mismo artículo² que permite el aborto en tres causales:

- 1 Para evitar un peligro para la salud o la vida de la mujer embarazada
- 2 En caso de violación y embarazo a mujer con discapacidad mental

Argentina a través de la Corte Superior de Justicia, con una resolución permite el aborto en caso de violación a mujer en general y no hace distinción si tiene discapacidad mental o no. La CSA, argumenta que su resolución tiene como fundamento el tema del consentimiento. Una mujer con discapacidad mental no dio su consentimiento para la relación sexual que generó el embarazo, la mujer con otras discapacidades o las mujeres que no tienen discapacidades tampoco lo dieron, entonces si es legal para las primeras, es legal para todas aquellas que no han dado su consentimiento. Si no es así, y solo se permite a mujeres con discapacidad estaríamos ante un acto discriminatorio que vulnera los derechos de las mujeres con discapacidad, sometiénolas a procesos eugenésicos.

Lo otro que plantea la CSA es que en el caso de un delito tan extremo y cruel como es el de violación, un embarazo no deseado en esas mujeres califica totalmente para permitir un aborto seguro en el sistema de salud. Un estado no puede obligar a una mujer a comportarse heroicamente aceptando gestar el producto de una violación, eso contraviene convenciones y estándares internacionales de derechos humanos.

Con esta introducción a continuación planteamos una serie de preguntas y comentarios que generalmente se hace desde el lado de la posición anti derechos de las mujeres y que tenemos que saber no solo porque somos voceras, sino como lideresas y feministas que apoyamos el derecho a decidir.

²Artículo 150 del COIP

1. La violación es una atrocidad y un delito que debe perseguirse. Pero el niño, no es culpable de lo que le sucedió a su madre, ni de que su padre sea un criminal

La violación es una atrocidad, pero es una realidad en el país. Según el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos más de 380 mil mujeres han sido víctimas de violación en Ecuador. En la fiscalía se denuncia 14 violaciones diarias a mujeres y 3 violaciones diarias a niñas. ¿Por qué hablamos de niño? Hablemos con propiedad, embrión o feto es lo correcto.

Se tiene que legislar en base a la realidad y la realidad en Ecuador todas las mujeres pueden ser violadas, frente a esa realidad el aborto debe ser una opción. ¿Padre? ¿Cómo pueden nombrarlo como padre al violador? Un hombre que desea el embarazo al igual que su pareja, tiene toda la disposición de convertirse en padre, pues al igual que el concepto de madre, es una construcción social que no empieza y termina por el hecho de que un mujer está embarazada, es algo que se desarrolla con el tiempo de convivencia con el hijo deseado. Algunas mujeres podrán convertirse en madres producto de una violación, pero eso no les sucede a todas las que fueron violadas y embarazadas.

2. El aborto por violación no soluciona el problema de la violencia contra las mujeres, solo la invisibiliza

Al contrario, despenalizar el aborto permite acoger a las mujeres violadas en el sistema de salud y en el sistema de administración de justicia, permite ubicar al violador a través de la prueba de ADN. Es decir apoya no solo a restituir de alguna manera el derecho a la mujer a la justicia y a ser resarcida de una secuela atroz como es un embarazo no deseado, aparte de incorporarla en una propuesta de rehabilitación psicológica, y social que es lo que le corresponde al estado. Permite que la mujer no tenga que decidir entre abortar o denunciar y previene que la mujer de víctima no se convierta en delincuente al ser denunciada por haber interrumpido su embarazo. Despenalizar el aborto por violación es una respuesta directa para prevenir la impunidad.

La violencia sexual en el Ecuador afecta a 1 de cada 4 mujeres. Más de 380 mil mujeres han sido violadas en el país. Muchas mujeres no denuncian la violación si quedan embarazadas y deciden abortar y callar la violación. Al contrario, la criminalización del aborto favorece la impunidad.

3. El porcentaje de mujeres violadas que quedan embarazadas es menor del 0,01% ¿por qué crear una ley si el embarazo por violación es poco común?

Diversos estudios a nivel mundial han demostrado que en un rango entre 5% a un 30% de las violaciones producen un embarazo. Quienes dicen lo contrario han merecido el repudio de sociedades científicas internacionales que basan sus estudios en los testimonios de las mujeres que solicitan una interrupción en los países en los cuales el aborto es legal y se pueden hacer estudios serios. En países como el nuestro no es posible hacerlo pues al ser el aborto ilegal no es posible saber cuál es la realidad estadística del problema, ventaja que tienen los países que lo han despenalizado.

La violación es un problema que afecta a todas las mujeres ecuatorianas, 380 mil mujeres han sido violadas en nuestro país. Frente a esta realidad el estado debe dar una respuesta a estas mujeres y dejarlas decidir si continuar con un embarazo producto de una violación o no hacerlo.

4. Las mujeres violadas ya tienen acceso de manera gratuita a la pastilla del día después ¿por qué entonces se busca el aborto por violación?

El acceso a la anticoncepción de emergencia es una política necesaria y beneficiosa, pero que no aplica en la gran mayoría de casos de violación.

Las mujeres debido al trauma, no acceden al servicio de salud antes de las 72 horas en que la pastilla del día después tendría efecto. Además diversos estudios a nivel mundial han demostrado que las víctimas de violación, por miedo y vergüenza generalmente no denuncian la violación y si lo hacen el 40% la denuncia a los 10 días y el 60% restante más tarde incluso.

Por eso frente a una violación las mujeres tienen que tener la opción de decidir si interrumpen su embarazo o no. Además la Píldora del Día Después siendo efectiva en la mayoría de casos a veces falla. Además, no en pocas ocasiones las mujeres no tienen acceso a esta píldora, porque los servicios públicos no la tienen, las farmacias piden receta médica, y porque en este caso, las mujeres pobres no tienen los 7 u 8 dólares que cuesta la pastilla.

5. La adopción es siempre la mejor opción frente a un embarazo por violación, no el asesinato

Despenalizar el aborto por violación implica dar opciones a las mujeres que han sido víctimas de un trato cruel e inhumano en su contra. La adopción es una opción más, no debe ser la única. Y no debemos permitir que las mujeres sean obligadas o presionadas para que opten por esta aparente solución que en muchas ocasiones aporta un trauma más en una sociedad como la nuestra, que ha glorificado la maternidad a tal punto que las mujeres piensan que su único y/o obligado destino es ser madres, con lo cual no estamos de acuerdo. De hecho una adopción es más violenta y traumática que un aborto.

La despenalización protege la vida y la salud de las mujeres violadas que deciden abortar. En nuestro país a las mujeres las violan, todos los días 14 violaciones a mujeres se producen a diario y 10 violaciones a niñas.

No podemos negar esta realidad, las leyes tienen que amparar a las mujeres violadas y dejarlas decidir.

6. El aborto no soluciona, ni cura, ni hace desaparecer lo ocurrido. Al trauma de la violación se suma el del aborto

Obligar a una mujer violada a continuar un embarazo producto de una violación, es un trato cruel e inhumano, es un acto de tortura que re-victimiza a las mujeres y las puede predisponer al suicidio. Obligar a una mujer violada a parir del violador es una expresión extrema de violencia que no se compara al hecho de que la mujer se someta a una interrupción respetuosa, técnica, segura, que le garantiza la vida y su salud integral con todos los adelantos de la

ciencia médica, aparte de ejercer su derecho a ser atendida en un sistema de salud y de justicia que le rehabilite, la proteja de posteriores ataques sexuales que en su mayoría se producen en su mismo entorno (el 80%). Es traumático obligar a una mujer a seguir con un embarazo en estas circunstancias, es lesivo a su salud integral decirle que el estado no tiene una respuesta que garantice su salud o su vida. El trauma si es que lo hay se genera por la ilegalidad, la inseguridad y la criminalización de la decisión de abortar.

Las estadísticas demuestran que en al menos 19 provincias del Ecuador, el suicidio es la primera o segunda causa de muerte de adolescentes de entre 10 y 19 años.

Las adolescentes en nuestro país se suicidan por tres razones principalmente: la depresión causada por la violencia, los embarazos precoces y las relaciones amorosas (CNNA).

El suicidio en menores de 14 años probablemente está relacionado directamente con la violación. No podemos seguir permitiendo que las niñas, las adolescentes y las mujeres mueran por no poder decidir en caso de violación si continúan un embarazo o no.

7. Si se despenaliza el aborto por violación, habrá mujeres que digan que fueron violadas para abortar libremente.

La gran parte de violaciones en nuestro país no se denuncian por miedo y vergüenza. Pretender legislar en base al estereotipo de la mujer mentirosa es antidemocrático, y es una expresión demisoginia más aún cuando la realidad nos dice que en el Ecuador la violencia sexual existe, 1 de cada 4 mujeres ha sido víctima de violencia sexual.

Hay que legislar en base a la realidad no en base a prejuicios. Cuando el aborto por violación se despenaliza la mujer se hace responsable de su problema y la prueba de la violación es el EMBARAZO. Si una mujer miente, tiene que responder ante la justicia pues frente a una acusación de violación va a existir siempre una investigación. Creerle a la

mujer o a la niña, adolescente es una demostración de la preocupación que el estado tiene por esas vidas, es decirle que ella vale, y que si hay una respuesta adecuada para su realidad y sus deseos actuales y futuros.

8. Al dar a luz a un bebé, la víctima de violación recobrará su autoestima y esto la ayudará a recuperarse del trauma de la violación.

Despenalizar el aborto por violación implica dar a las mujeres violadas una opción más. Serán ellas las únicas que decidan si quieren llevar a término un embarazo producto de una violación o no. Cuando una mujer se entera de que la violación produjo un embarazo, esto se percibe como una segunda violación un segundo choque emocional brutal. Decir que la AUTOESTIMA se recupera dando a luz el producto de la violación es profundizar el estereotipo de que las mujeres existimos en tanto somos madres y eso las mujeres lo rechazamos porque el ser madre no es nuestro único y/o principal proyecto de vida. Dar a luz el producto de la violación profundiza y re-victimiza para siempre a la mujer violada.

Lo que es cruel e inhumano es pretender obligar a una mujer violada a llevar a término un embarazo producto de uno de los actos más repudiables, la violación.

La realidad del país demuestra que todas las mujeres pueden ser víctimas de violación. Más del 80% de las violaciones son perpetradas por personas muy cercanas a la víctima, sus padres, sus abuelos, sus hermanos. Debe ser ella quién decida que hacer y el estado tiene que garantizar esta decisión.

9. Permitir el aborto por violación, es anticonstitucional. La Constitución Ecuatoriana defiende la vida desde la concepción.

La Constitución Ecuatoriana defiende el derecho de toda persona a vivir una vida libre de violencia. Y si, es verdad que también garantiza protección y cuidado desde la concepción en el capítulo de protección de grupos prioritarios, hay

que ser precisos. Sin embargo hace 75 años el Ecuador ya ponderó los derechos de la mujer por sobre los del óvulo fecundado, embrión o feto, y decidió que PREVALECIAN los derechos de la mujer, por esa razón tenemos dos causales de aborto en el país, es decir no se contraponen y de hecho esta ponderación la tienen en América Latina Colombia, Brasil Argentina, Bolivia, han despenalizado el aborto en caso de violación, Uruguay lo ha despenalizado totalmente al igual que México, Cuba, Puerto Rico, Guayana. Además la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos no extiende su protección a la biología existente antes de la implantación, sea como cigoto o embrión, y que sólo en el momento de la implantación el embrión es objeto de una protección gradual e incremental según el estado de su desarrollo y en proporción al respeto y garantía de los derechos humanos de la mujer.³

Una mujer embarazada no deja de ser mujer para ser madre, y las madres tienen todos los derechos consignados en la constitución y no los pierden por el hecho de embarazarse.

Por otra parte, el aborto por violación es legal en el Ecuador desde hace 75 años en esa época se creía que solamente las mujeres “dementes” o “idiotas” ahora mujeres con discapacidad podían ser violadas, ahora las estadísticas demuestran que más de 380 mil mujeres en el Ecuador son víctimas de violación, sin importar su condición mental. El Código Penal debe actualizarse a la realidad del país. 2000 niñas se embarazan cada año producto de violencia sexual, esas niñas merecen recuperar su futuro, su adolescencia. Esas niñas se merecen tener los recuerdos que las mujeres atesoramos como es: la primera menstruación, la primera relación sexual, no se merecen, vivir con el recuerdo de que no tuvieron menarquia algunas de ellas, pues las embarazan antes o recordar que su primera relación sexual fue con alguien de su familia cercana.

Si la mujer discapacitada mental puede abortar aduciendo que fue objeto de violencia sexual y QUE NO HUBO CONSETIMIENTO PORQUE NO SE HACE EL MISMO ANALISIS CON EL RESTO DE MUJERES QUE NO SON DISCAPACITADAS MENTALES? ¿Qué pasa con las mujeres discapacitadas visuales, auditivas, motoras? ¡¡También son discapacitadas!! Al igual que las niñas menores de 14 años. Al igual que cualquier mujer sin discapacidad violada y embarazada.

10. No se puede justificar un crimen con otro crimen.

Pese a los esfuerzos para prevenir y castigar el delito de violación, esta sigue ocurriendo y dejando mujeres que no tienen discapacidad mental con embarazos no deseados a los que el Estado las obliga a llevar a término, por encima de su decisión.

Desafortunadamente no podemos incidir en que la VIOLENCIA SEXUAL Y LAS VIOLACIONES DESAPAREZCAN, pero si podemos dar respuesta a aquellas mujeres que no están dispuestas a parir de violadores. Despenalizar el aborto en caso de violación es una de ellas. Las mujeres decidirán su mejor destino y hay que apoyarlas en lo que ellas quieran, sea cual sea su decisión. Decir que la decisión de interrumpir un embarazo producto de violación es un crimen significa que estamos de acuerdo en que las mujeres violadas que abortan vayan a la cárcel lo cual expresaría CRIMINALIZAR las decisiones que sobre la vida reproductiva toman las mujeres y que son garantizadas en la constitución en el artículo 66.

Toda violación es traumática, sin importar la condición mental, física o socioeconómica de la mujer.

Al menos 14 mujeres van a ser violadas hoy en el Ecuador y puede suceder que queden en embarazo; ellas, además de enfrentar el trauma por la violencia de la que fueron objeto, se enfrentan a una ley que las obliga a continuar ese embarazo por encima de su decisión, esto no se puede permitir. La ley tiene que actualizarse a la realidad del país y la realidad es que las mujeres son violadas todos los días.

11. Si no contemplamos la pena de muerte, ni siquiera para el violador, ¿por qué algunos la defienden para el hijo?

Nosotras las feministas y las mujeres en general estamos en contra de la pena de muerte, pero se puede morir de otras maneras Y ESTAMOS EN CONTRA DE ESAS MUERTES SOCIALES.

Una mujer o niña pobre que pare del violador se la condena a una Muerte Social, estas muertes son las que nos deberían preocupar. MORIR SOCIALMENTE ES CONDENAR A LA MUJER VIOLADA OBLIGADA A CONTINUAR CON EL EMBARAZO a la pobreza, a no cumplir metas y proyectos, a vivir re victimizada para siempre, y porque no a la MUERTE FISICA cuando se provoca un aborto en las peores condiciones. No se trata de traer hijos al mundo para que a su vez mueran en las calles pidiendo caridad, en el tráfico de personas, en la explotación sexual, laboral etc.

En el Ecuador hay una realidad que no podemos negar. Las mujeres de toda clase social, edad, etnia, pueden ser violadas. 14 violaciones se producen a diario a mujeres y 3 violaciones diarias son denunciadas por niñas en el país.

Las mujeres ricas abortan en clínicas privadas o en consultorios sin arriesgar su salud ni sus vidas, las pobres pueden llegar a morir por abortos inseguros.

El Ecuador no se puede dar el lujo de obligar a una mujer a continuar un embarazo producto de una violación, solo porque es pobre.

Hay que legislar en base a la realidad.

12. No importa cómo se haya producido el embarazo, el aborto no deja de ser la interrupción de una vida que ya se está gestando.

La vida que se interrumpe es la de la mujer violada y obligada a parir del violador, la vida de la mujer es una una vida cierta, con sueños, metas, ilusiones que se truncan por el hecho de la violación. ¿Una mujer que va presa por haber abortado luego de que fue violada, no expresa una interrupción brutal e injusta de su vida? Rechazamos que se dé más valor a un cúmulo de células llámese embrión o feto... que no son ciertamente personas.

El Ecuador desde hace 70 años permite el aborto por violación, lo que sucede es que hace 70 años se creía que solo las mujeres “dementes” o “idiotas” podían ser víctimas de violación. Ahora según datos de la INEC se conoce que 380 mil mujeres son violadas en Ecuador.

La realidad en el país es que las mujeres de todas las condiciones sociales, edades, etnias pueden ser víctimas de violación. La ley debe adaptarse a la realidad y permitir a las mujeres violadas decidir.

13. Ecuador es un país netamente católico y ahora incluso cristiano-evangélico. Esta población religiosa se opone al aborto.

Según una encuesta de CEDATOS 2012 el 66% de ecuatorianos/as apoya el aborto en caso de que el embarazo sea producto de una violación o incesto. En ese 66% el porcentaje de católicos/as es mayoritario.

No podemos asumir que porque alguien es de tal o cual religión automáticamente está en contra del derecho a decidir de las mujeres respecto de su cuerpo y específicamente en caso de embarazo no deseado.

De todas maneras nosotras no intervenimos ni nos metemos con los asuntos de las iglesias, eso lo dejamos a quienes son sus seguidores y líderes, pero si exigimos respeto en el marco del estado laico que nos garantiza la constitución, y que no se legisle de acuerdo a dogmas y fundamentalismos que no tienen respuesta para esa gran cantidad de mujeres y niñas que son violadas y embarazadas. También exigimos que el estado observe y legisle de una ética laica basada en derechos humanos.

La gran mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas cree que es necesario que una mujer violada pueda decidir si interrumpe un embarazo o continuar con el mismo.

14. Despenalizar el aborto por violación, es la puerta abierta para legalizar todo tipo de aborto en el país.

La despenalización del aborto por violación implica responder a la realidad. La realidad del Ecuador dice que más de 380 mil mujeres son violadas. Lo que estamos planteando es actualizar la ley que tiene una vigencia de 75 años y completar con esto, la estrategia del Plan de Erradicación de la Violencia en el Ecuador. A esta fecha el Ecuador ha avanzado sustancialmente en estrategias para enfrentar la violencia sexual y específicamente en violación sexual. El programa de erradicación de la violencia de género que ahora está vigente le falta este marco legal, pues ahora con el COIP se responde al 0.98% de mujeres violadas que corresponde a la población de mujeres con discapacidad mental que podrían abortar pues en su caso es legal, el resto o sea el 99.2% esta desprotegida.

Legalizar el aborto en caso de violación no es abrir la puerta para legalizar en todas las circunstancias, ojalá el Ecuador tenga en algún momento la capacidad para enfrentar un debate de esa importancia, pues las complicaciones de aborto de manera general se resuelven en el sistema de salud pública con un gran costo económico:

- ▶ El estudio de costos de omisión en salud sexual y reproductiva (2015) demuestra que los gastos de embarazos no deseados le cuestan al Estado 331 millones, esto es 5 veces más que hacer política de prevención, acceso a anticonceptivos de calidad y educación sexual. Es decir, el costo total de omisión, prevención, y pérdida social en el país es 17 veces mayor a los posibles costos de prevención. Esto quiere decir que por cada dólar invertido en salud sexual y reproductiva, se ahorrarían 17 dólares.
- ▶ De acuerdo al Ministerio de Salud, el embarazo no intencionado, involuntario o inoportuno, incluye al no planificado y al no deseado. Se estima que en Ecuador ocurren aproximadamente 87.000 embarazos no intencionados por año; de los cuales el 53%, es decir 46.000, concluye en abortos.
- ▶ El estudio de costos de omisión en SSR revela que en el 2015, 6487 adolescentes abandonaron sus estudios por su embarazo lo que representa una pérdida totalde 36.800 años de estudios y USD 728.5 millones de pérdida para el país.

Todas las mujeres pueden ser víctimas de una violación, pero son las mujeres pobres quienes ponen en riesgo su vida en abortos inseguros o se ven obligadas a llevar a término un embarazo no deseado que va a profundizar el círculo de pobreza en que están atrapada

15. Se debe trabajar para evitar las violaciones y prevenirlas. No para promover el asesinato.

Desafortunadamente poco se ha logrado para erradicar la violencia contra las mujeres y especialmente la violencia sexual, mientras sigan existiendo hombres que violan a niñas y mujeres y embarazándolas, el aborto siempre será necesario y seguirá existiendo. No nos olvidemos que el 80% de violaciones se producen en el ámbito más cercano de la mujer o de la niña, y que en los países en donde es ilegal el aborto en caso de violación poco podemos hacer para visibilizar al violador, la víctima no denuncia y debido al temor, a la vergüenza, el miedo. Es hora de enfrentar este debate con madurez política, sin fanatismos, ni dogmas religiosos. Es hora de enfrentar este debate desde la certeza de que vivimos en un estado laico, que respeta las decisiones de quienes deciden abortar y de las que desean continuar con el embarazo.

16. Si se despenaliza el aborto por violación, cómo se puede asegurar que las mujeres fueron violadas.

El 48.7 % de países en el mundo permite el aborto en caso de violación o incesto. Estos países han desarrollado respuestas que parten de creer a la mujer que denuncia un caso de violación y solicita aborto porque se ha quedado embarazada. La credibilidad de la mujer ecuatoriana no tiene que ponerse en duda cuando dice que la han violado, es necesario cumplir con el derecho que tiene la mujer a ser tratada como ciudadana capaz de tomar decisiones y defender su derecho a una vida digna y libre de violencia. Países como Colombia y Argentina realizan una evaluación psicológica de la mujer o niña embarazada, con esta certificación la mujer accede a una interrupción en el marco de la normativa sanitaria que en el Ecuador se denomina Guía de Práctica Clínica para la interrupción terapéutica del Embarazo. Una mujer que plantea que ha sido violada y solicita una interrupción de embarazo, se enfrenta a una gran responsabilidad lo cual la hace crecer como ciudadana, digna de respeto y credibilidad pues solicitar un aborto es

expresarle que la sociedad y el estado tiene una respuesta para ella, y es ella la que tiene que decidir.

17. Quienes defienden el aborto por violación son minoría en el Ecuador

Según una encuesta de CEDATOS 2013 el 66% de ecuatorianos/as apoya el aborto en caso de que el embarazo sea producto de una violación o incesto.

Expresar a viva voz que se está de acuerdo con el aborto, requiere una gran madurez y solidaridad con los problemas de las mujeres. Cuando las sociedades avanzan en derechos como lo ha hecho el Ecuador, en debate público respetuoso, en acceso a la información y a la participación ciudadana, entonces las voces que antes no se atrevían a decir que están de acuerdo con el aborto en caso de violación lo van hacer como ya está sucediendo ahora. Mucha gente está de acuerdo, pero no se atreven a expresarlo pues existe temor a ser estigmatizados/as e incluso violentados/as.

La gran mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas cree que es necesario que una mujer violada pueda decidir si interrumpe un embarazo o no lo hace.

18. Cuando un presidente está en contra del aborto, debe ser por alguna razón. Si elegimos presidente debe ser para tomar en cuenta su opinión y posición en este tema también.

El Presidente o quienes ostentan poder, tienen derecho a tener su opinión sobre este asunto, nosotras no la queremos cambiar. Sin embargo sus cargos no les da el derecho a imponer una única forma de resolver el embarazo producto de violación obligando a las mujeres a parir de violadores.

Nuestro objetivo es lograr que todas las mujeres tengan todas las opciones para decidir en libertad y con seguridad y es responsabilidad del presidente garantizarlo más allá de su propia posición personal. De hecho un presidente de Francia, un rey en Bélgica apoyaron la despenalización del aborto en sus países ubicándose en su rol como líderes de países que los eligieron, no para que nos gobiernen de acuerdo a su ideología personal sino en función de las necesidades y de la realidad en este caso de las mujeres violadas y embarazadas que no son mujeres con discapacitadas mentales.

19. ¿Qué procedimiento se usaría para saber que las mujeres fueron violadas?

La prueba de que una mujer fue violada y pide un aborto es el Embarazo. En el caso de las niñas menores de 14 años, todo embarazo es producto de violación de acuerdo al código penal. Una mujer que dice que fue violada y producto de esto se ha quedado embarazada en primer lugar tiene derecho a que se le crea, y esto es un primer mensaje al sistema de salud y administración de justicia, la presentación de la denuncia es una posibilidad para aquellas mujeres que desean denunciar, aunque no debe constituir un requisito pues se convertiría un obstáculo para la atención. Ya en el sistema de salud, la mujer o la niña a través de su representante legal, debe tener acceso a una evaluación técnica del estado de su salud integral, esto lo debe hacer un/a psicólogo/a o psiquiatra, este informe constituye una evidencia de la afectación de la mujer violada que solicita una interrupción. Una mujer que solicita un aborto y manifiesta que fue violada es sujeta de derechos y ciudadana solicitando un procedimiento que es vital para que ella recupere por lo menos en el aspecto físico, el estado anterior a la violación. Es lo mínimo que el estado le debe garantizar. A la par siendo el estado garante de la salud integral, debe apoyar a esta mujer para que el trauma psicológico y sexual sea atenuado con un proceso de rehabilitación psicológica y social que le permitirá a futuro recuperar un estado de bienestar en aspectos de la vivencia de su sexualidad, reproducción y relaciones en general.

Esta es una respuesta apegada a derechos y justicia social. El Ecuador no puede seguir con una política que obliga a las mujeres a continuar con un embarazo producto de un acto tan cruel y a la par incluso denunciarla, iniciarle un juicio e incluso encarcelarla. Ninguna mujer debe ir a la cárcel por decidir abortar peor aún si ha sido violada.

20. ¿Un hijo de una violación no tiene ninguna diferencia en el vientre de la madre del hijo del amor, porque castigarlo con la muerte si son iguales?

Puede que sean iguales físicamente, en estructura biológica pero de ninguna manera son iguales en cómo fueron concebidos. Los seres humanos tienen que venir al mundo, deseados, anhelados, amados y protegidos, cosa que no sucede con estos embarazos. Por tanto no podemos decir que son iguales porque no lo son. Puede ser que existan mujeres violadas que pueden asumir ese embarazo, pero esto no sucede con la mayoría de mujeres quienes rechazan estos embarazos y los abortan a veces en las peores condiciones y arriesgando sus vidas. Una ley que despenaliza el aborto en caso de violación o en cualquier caso, NO OBLIGA A ABORTAR.

21. ¿Está comprobado que más del 50% de embarazos gestan a niñas, porque abortamos a mujeres? ¿No es esto un indicador de violencia? ¿De discriminación?

Nosotras como mujeres somos las primeras en rechazar el aborto selectivo que ocurre en países como la India, la China, que tienen legalizado el aborto. Lo rechazamos completamente y en esos países ya están revisando esas prácticas. Pero estamos en Ecuador, y es acá en donde 380.000 mujeres han sido violadas, es acá en donde esto es un problema de salud pública para las mujeres pobres que no pueden resolver DIGNAMENTE este problema, acá en el Ecuador ninguna mujer aborta por el hecho de estar gestando un embrión o feto de sexo femenino, y si las mujeres abortan no es por el sexo del embrión, abortan porque son violadas y no quieren continuar con el proceso, lo cual es absolutamente legítimo, y ético en una sociedad que debería respetar las decisiones que toman las mujeres sobre su vida y su destino reproductivo.

22. ¿Abortar es siempre traumático, dolorosísimo, las mujeres no van con una mano a la cintura a abortar, porque promueven algo tan espantoso?

¿Espantoso? Espantoso es obligar a una niña a continuar con un embarazo producto de la violación del padre biológico, del abuelo, del tío, del hermano. Espantoso es ponerse una venda en los ojos y no ver que una niña o una mujer violada tienen que hacerse cargo de un proyecto de vida para siempre.

Para muchas mujeres el tomar la decisión de abortar puede ser traumático, y doloroso, pero estamos hablando primero de mujeres violadas, quienes DESEAN ABORTAR el producto de este delito, por lo tanto abortar se convierte en un deseo, en un imperativo en la vida de las mujeres, en un prerequisite para continuar con un proceso de rehabilitación futuro. En segundo lugar abortar se convierte en un problema, porque es ILEGAL y su connotación de delito e incluso de Pecado y el riesgo de ir presa, o de que el procedimiento lo haga alguien no calificado, el miedo a quedar con alguna secuela por esto, claro que genera trauma o terror. Además si fuera legal el aborto, este se haría en las mejores condiciones técnicas que incluirían apoyo y contención a la mujer que lo necesita.

El estado debe garantizar procedimientos respetuosos, técnicamente perfectos, en los cuales las mujeres se sientan seguras, respetadas, apoyadas por psicólogas, abogados/as, o sea CONTENIDAS en un sistema que en vez de CRIMINALIZAR las PROTEGE.

Preguntas y respuestas sobre violencia contra la mujer

1. ¿Qué es violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres es definida por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer de las Naciones Unidas como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

2. ¿Cuáles son las formas de ejercer esta de violencia?

Aunque es difícil distinguir entre diferentes tipos de violencia ya que éstas no son excluyentes, múltiples y a cada cual más terrible, son las formas de ejercer este tipo de violencia: la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, los crímenes de honor, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada, la violación sistemática como arma de guerra, la esterilización, el aborto y el embarazo forzado, la esclavitud sexual, el infanticidio femenino, y la selección prenatal por razones de sexo.

No se trata de una práctica que sólo suceda en determinadas partes del mundo. Las cifras son claras: 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha soportado violencia física o sexual, principalmente por un compañero sentimental. Este tipo de violencia supone una violación de los derechos humanos de las personas. Su perpetración refuerza y refleja las desigualdades actuales existentes entre hombres y mujeres, y como estas desigualdades son patentes en todos los rincones del planeta, la violencia de género también lo es.

3. ¿Por qué ahora existen tantos casos de violencia?

La violencia contra las mujeres SIEMPRE ha existido, pero estaba invisibilizada como algo normal en la sociedad. Solo a partir de la lucha feminista es que en los últimos años se ha comenzado a hacer visible y a tener información real sobre la enorme magnitud del problema.

4. ¿Se justifica en algún caso la violencia contra las mujeres?

NUNCA se justifica ninguna forma de violencia contra las mujeres. La violencia en este caso funciona como un mecanismo de control social sobre la mujer y sirve para reproducir y mantener la posición de dominación masculina. Esta conducta se aprende y se transmite de generación en generación. Y es una característica del patriarcado.

5. ¿Los hombres que maltratan están enfermos?

No. Si un hombre que maltrata fuese un loco o estuviera enfermo ejercería su violencia de forma indiscriminada sobre cualquier persona y no únicamente sobre la mujer.

6. ¿Qué significa que la violencia de género sea un problema de salud pública y por qué es importante tenerlo presente?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) durante la 49a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, reconoció la Violencia de género como un problema de salud pública, y en un estudio reciente afirmó que la violencia física o sexual afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo. Dicho informe indica que las mujeres que han sufrido esta forma de violencia son 2,3 veces más propensas a padecer trastornos relacionados con el consumo de alcohol y 2,6 veces más propensas a sufrir depresiones o ansiedad. En el Ecuador 1 de cada 4 mujeres ha sufrido violencia sexual, y 6 de cada 10 mujeres ha sufrido cualquier tipo de violencia.

7. ¿Cómo afecta la Violencia contra las mujeres, su derecho a la Salud Sexual y Reproductiva?

Como consecuencia de las relaciones desiguales de poder basadas en el género, para las mujeres es muy difícil negarse a tener relaciones sexuales o insistir en prácticas sexuales responsables y sin riesgo. Prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital de la mujer, la violación marital, pueden exponer a las niñas y mujeres al riesgo de contraer VIH/SIDA y otras enfermedades transmitidas por contacto sexual. Las mujeres que trabajan en la prostitución también son especialmente vulnerables a estas enfermedades. Se debe garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual para todas las mujeres y niñas, incluidas las que han sido objeto de trata. En particular, se debe garantizar los derechos de los adolescentes de ambos sexos a educación sobre salud sexual por personal debidamente capacitado en programas especialmente concebidos que respeten sus derechos a la intimidad y la confidencialidad. (Información tomada de la Recomendación General No. 24 del Comité de la CEDAW).

La violencia contra las mujeres tiene efectos sobre su salud mental, física y sexual. Los efectos sobre la salud sexual y reproductiva se asocian a infecciones de transmisión sexual, como el VIH/SIDA, los embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados, y problemas durante el embarazo, como el aborto espontáneo, un peso bajo al nacer y la muerte fetal. Estos efectos exigen a los Estados garantizar a las mujeres adolescentes y adultas el acceso suficiente a la información y los servicios necesarios para garantizar la salud sexual (Ver: "Violencia contra las Mujeres"- Organización Mundial de la Salud- OMS www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/index.html)

8 ¿Qué lleva a una mujer a justificar el maltrato por parte de su pareja?

Al principio, muchas mujeres ni se dan cuenta de que son víctimas de abuso, sino que creen que todo se debe a factores como el estrés, problemas en el trabajo, alcohol, drogas, entre otros. De hecho, se sienten culpables por no lograr ser lo que el hombre necesita para encontrar su felicidad; gran parte de esta actitud proviene de nuestro bagaje cultural tradicional, donde la mujer tiene un rol sumiso, abnegado y dependiente.

Por esto, y debido a presiones que vienen desde el núcleo familiar o desde la religión, las mujeres creen que las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas, no importan las circunstancias. Muchas de ellas, opinan que “todos los niños necesitan tener un padre al lado, aunque sea el peor padre”.

Adicional a esto, una mujer que nunca antes ha tenido que sostener económicamente el hogar, al enfrentarse con esa realidad puede llegar a sentirse incapaz y despreciada, lo que hace que soporte la situación.

9. ¿Es lo mismo la violencia de género que la violencia contra las mujeres?

No. La violencia contra las mujeres es una de las formas de la violencia de género.

10 ¿Cómo lograr que una mujer entienda que, si bien en todas las parejas hay conflictos y diferencias, éstas no tienen por qué ser resueltas con violencia?

Lo más importante es reconocer que existe el problema, luego animarse a buscar ayuda, y finalmente, con apoyo de toda la sociedad aprender a amarse y respetarse a sí misma. No es solo tarea de la mujer comprender su situación, sino que la sociedad entera debe aprender a resolver sus conflictos, mirándose como seres humanos con las mismas potencialidades, habilidades y saberes. Sin embargo las mujeres violentadas tienen que evaluar su situación con ayuda especializada y valorar si es conveniente o no seguir con la relación. Una separación a tiempo, un proceso de divorcio puede salvar la vida de una mujer.

11. ¿Los hombres son violentos por naturaleza?

La violencia masculina no surge de los genes, sino de la perpetuación de un modelo de ser hombre, que “premia” el ser agresivos. El machismo imperante producto de una sociedad patriarcal genera este tipo de comportamientos que parten de un ejercicio de poder abusivo, en una sociedad en la cual el poder lo tienen los hombres y lo ejercen para violentar.

12. ¿Por qué razón solo aparecen las mujeres como objeto de violencia?, los hombres también son maltratados y sufren al igual que las mujeres.

Está demostrado de acuerdo a las estadísticas que quienes sufren el maltrato de los hombres, sea físico, psicológico y sexual son las mujeres. Esto no quiere decir que los hombres no sean sujetos de maltrato, si los hay en menor proporción. Este maltrato se da en el mismo contexto machista y patriarcal que la sociedad define para la solucionar un problema.

13. Si hay maltrato a los hombres ellos también deberían tener un espacio específico en donde denunciar

Los hombres tienen a su disposición los servicios de la administración de justicia que permite presentar denuncias. Si no lo hacen es porque tienen prejuicios machistas y/o porque han recibido supuestamente maltrato en el contexto de la defensa legítima de las mujeres cuando son agredidas.

14 ¿La violencia es cosa de pareja y no hay que meterse?

Este argumento es al que apela un hombre violento para imponer su autoridad, su poder y mantener el control. La violencia es un problema de todos y no solo un problema de puertas para adentro. Los hombres violentos deben saber que la sociedad rechaza y castiga su violencia. Lo personal es político y lo personal es público. La violencia no es más un problema privado, las mujeres lo han visibilizado y han construido leyes, y estrategias para que el estado garantice una vida libre de violencia.

15. ¿Por qué la mujer maltratada no denuncia?

El principal motivo para no denunciar se encuentra fundamentalmente en el interior de la propia mujer, en el miedo visceral que las atenaza. No es sólo miedo al maltratador, es miedo incluso a los demás, al qué dirán, a perder a sus

hijos, a no saber cómo sobrevivir cuando se acabe la relación. El miedo en su más pura esencia.

La otra razón es que la violencia se ha naturalizado y es parte de la convivencia cotidiana que las mujeres piensan que esa es la única forma de relación, a esto se junta concepciones de tipo religioso que define que las mujeres deben “aguantar la cruz del matrimonio” o cosas por el estilo. Es por esto muy importante difundir que “es un derecho vivir una vida libre de violencia”.

16. A veces los hombres agreden a la mujer porque están borrachos.

Es verdad que los hombres borrachos pueden ser más agresivos, pero no es por causa del alcohol, de base ya hay un hombre violento que no se atreve a golpear o agredir cuando está sobrio, el alcohol actúa desinhibiendo al hombre el cual desata su violencia cuando está borracho.

17. ¿Porque ahora se habla de femicidio, cuando siempre existió el homicidio de mujeres?

Se entiende por femicidio el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. De esta manera, cuando una mujer es la víctima de un crimen y dicho crimen que se ha cometido por su condición femenina como principal causa, este fenómeno es conocido como femicidio.⁴

⁴ ... via Definicion ABC <https://www.defnicionabc.com/social/femicidio.php>

Bibliografía

Brújula Comunicaciones, Manual del Portavoz. Bogotá

Nuestras voces por la ESI. Manual de Mensajes. Alianza por la Educación Sexual Integral ¡Sí podemos!
<http://es.slideshare.net/INPPARESinforma/manual-de-voceria>

Dossier Causal Salud. Frente ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Quito 2015

Manual de Vocería para lideresas, candidata y electas. Coordinadora de la Mujer, La Paz, Bolivia

<https://www.google.com/search?q=la+voceria+politica+y+las+mujeres&ie=utf-8&oe=utf-8>

<https://www.vix.com/es/imj/12474/8-preguntas-y-respuestas-sobre-el-maltrato-a-la-mujer-para-que-digas-no-mas>

<http://igualdaddegenero.unam.mx/preguntas-de-genero/>

<https://blogs.20minutos.es/mas-de-la-mitad/2014/11/24/tres-preguntas-basicas-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres/>

<https://www.muchanota.org/temasdesaludysexo/violencia/preguntas-comunes-sobre-la-violencia/>

<http://www.lavanguardia.com/vida/20150724/54434108299/por-que-mujer-maltratada-no-denuncia.html>

<https://www.defnicionabc.com/social/feminicidio.php>



Proyecto: Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad
de género en la agenda política de Ecuador